

administración local**AYUNTAMIENTOS****CORRAL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2020, aprobó el expediente 1/2020 y el 2/2020, en el que se proponían y crédito extraordinario/suplemento con cargo al remante líquido de tesorería para la realización de inversiones financieramente sostenibles, y la transferencia de créditos entre partidas, exponiéndose al público, por el presente anuncio, durante el plazo de 15 días. Dicha aprobación inicial es provisional, a efectos de examen y posibles reclamaciones. Finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento deberá tomar acuerdo de aprobación definitiva, para resolver las reclamaciones que hayan existido; y si no las hubiere, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. En todo caso, el acuerdo definitivo a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el resultado de las modificaciones, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

27 de julio de 2020.- El Alcalde, Andrés Cárdenas Rivas.

Anuncio número 1918

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>